GS-2026-102371-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

Montería, 06 de octubre de 2026

Señor (a) intendente jefe
LEONARDO DAVID CORREA GOMEZ
Responsable Planeación

Montería

Asunto: Entrega de estudio previo prestación de servicios estudio de aguas residuales

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control de los contratos de la Policía Nacional; respetuosamente me permito hacer entrega a esta Dependencia, del Estudio Previo cuyo objeto es; "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA"**, con el fin de que se adelanten los trámites correspondientes, para la contratación de servicios procesionales y de apoyo a la gestión para cubrir la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Zunilda Sabina Roca Montalvo
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1064983488
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Cordoba
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: zunilda.roca@correo.policia.gov.co
6/10/2026 11:35:08 a. m.

Anexo: no

Carrera 14 Nro 4161 Barrio Laureles
Teléfono: 3214362917
decor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA

SUSAN-UPRES - 20.1

Montería, 06 de octubre de 2026

Señor (a) intendente jefe
LEONARDO DAVID CORREA GOMEZ
Responsable Planeación

Montería

Asunto: solicitud creación proyecto contrato prestación de servicios estudio de aguas residuales

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control de los contratos de la Policía Nacional; respetuosamente me permito solicitar a mi Intendente Jefe, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se adelante la creación o asignación del proyecto contractual para la contratación de la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA. para cubrir la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	VIGENCIA 2026	TOTAL
UPRES DECOR	02-02-02-009-04-09	Otros servicios de protección del medio ambiente N.C.P; Estudio de aguas residuales (vertimiento y diagnóstico de redes sanitarias)	$7.500.000	$7.500.000
		TOTAL	$7.500.00	$7.500.000

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Zunilda Sabina Roca Montalvo
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1064983488
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Cordoba
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: zunilda.roca@correo.policia.gov.co
6/10/2026 11:38:50 a. m.

Anexo: no

Carrera 14 Nro 4161 Barrio Laureles
Teléfono: 3214362917
decor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-102376-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA

SUSAN-UPRES - 20.1

Montería, 06 de octubre de 2026

Señor (a) intendente jefe
LEONARDO DAVID CORREA GOMEZ
Responsable Planeación

Montería

Asunto: Solicitud plan de compras proceso de prestación de servicios estudio aguas residuales

Con toda atención me permito solicitar a mí Intendente Jefe, tenga a bien ordenar a quien corresponda, certificar si en el plan de necesidades de la vigencia 2026, existe rubro disponible para realizar la contratación de PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.

Igualmente solicito sean discriminando los siguientes aspectos, programa presupuestal, mes proyectado de compra, rubro presupuestal, descripción del bien o servicio, presupuesto disponible, cantidad y códigos UNSPSC.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Zunilda Sabina Roca Montalvo
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1064983488
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Cordoba
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: zunilda.roca@correo.policia.gov.co
6/10/2026 11:40:51 a. m.

Anexo: no

Carrera 14 Nro 4161 Barrio Laureles
Teléfono: 3214362917
decor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 06/10/2026

CERTIFICADO No. 236

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEMOT	PROGRAMA G45 SISTEMA GESTION AMBIENTAL	16-01-02-045 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	81151804	02-02-02-009-004	09	VIGENCIA 2026 - SERVICIO ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y ESPRI LORICA	7.500.000,00			1	7.500.000,00		
						TOTAL	-	-		1	7.500.000,00	-	-

Proyecto MTC	PR-DECOR-0100-26

Solicitado mediante comunicación oficial **GS-2026-102376-DECOR**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	7.500.000,00

Intendente Jefe **LEONARDO DAVID CORREA GÓMEZ**
Responsable Plan Anual de Adquisiciones Upres DECOR

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos CPS. 04 **ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO**

Cargo **Estructurador de Estudios Previos**

Unidad **Upres-Decor**

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

GS-2026 - 102482 / UPRES – JEFAT 20.1

Montería, 06 de octubre de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.
Calle 29 5 – 61 Centro.
Montería - Córdoba.

Asunto: Solicitud autorización inicio de proceso

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de solicitar considere la viabilidad y tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación que a continuación se relaciona así:

Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía	
Clase de Contrato	Prestación de servicios	
Recurso	16 "Fondos especiales – prestación de servicio"	
Programa	G 45 "Sistema de gestión ambiental"	
Rubro presupuestal	02-02-02-009-04-09 Otros servicios de protección del medio ambiente N.C.P; Estudio de aguas residuales (vertimiento y diagnóstico de redes sanitarias)	
Unidad ejecutora	Unidad Prestadora de Salud Córdoba	
Descripción del Objeto	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.	
Valor total estimado	$ 7.085.369.00	
Valor vigencia 2026	$ 7.085.369.00	Resolución 001 del 01/01/2026

JUSTIFICACIÓN

Los Establecimientos de Sanidad Policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (ESPRI Lorica y ESPRI Montería) de la Policía Nacional, son establecimientos que prestan servicios de salud de baja complejidad; el municipio de Montería proporciona servicios de atención en consulta externa, laboratorio, fisioterapia, vacunación, odontología, entre otros, a una población total de 15.090 (censo agosto 2026) usuarios del subsistema y el municipio de Lorica presta atención en medicina general, odontología y programa PyM, a una población total de 1.440 (censo agosto 2026) usuarios del subsistema; teniendo en cuenta que la prestación de servicios de salud ocasionan que tales actividades inevitablemente generen aguas residuales de carácter no doméstico, por ello y de acuerdo con Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, para ello la Unidad Prestadora de Salud Córdoba deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente:

Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" en su Articulo 98 "En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, maquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes.

Así mismo el Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo del Título VI - Parte III - Libro II del Decreto - ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones" en su articulo 38 Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado "los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata el artículo 3º del Decreto 302 de 2000 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente. Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial...". y en su artículo 41° Requerimiento de permiso de vertimiento "toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimiento"

Resolución 0631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y otras disposiciones" en su artículo 14 parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARnD) de actividades asociadas con servicios y otras actividades "Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no domésticas (ARnD) de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir..."

Los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) de las actividades de servicios y otras actividades a cumplir, serán los siguientes:

PARÁMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA - ATENCIÓN MÉDICA CON Y SIN INTERNACIÓN
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	200,00
Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	mg/L O_2	150,00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	50,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	5,00
Grasas y Aceites	mg/L	10,00
Fenoles	mg/L	0,20
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte
Ortofosfatos (PO_4^{3-})	mg/L	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Cianuro Total (CN^-)	mg/L	0,50
Cadmio (Cd)	mg/L	0,05
Cromo (Cr)	mg/L	0,50
Mercurio (Hg)	mg/L	0,01
Plata (Ag)	mg/L	Análisis y Reporte
Plomo (Pb)	mg/L	0,10
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte

Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m^{-1}	Análisis y Reporte
Caudal	-	Análisis y Reporte
Temperatura	-	Análisis y Reporte
Conductividad	-	Análisis y Reporte

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

"...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.

Decreto No. 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Resolución No. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo No. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Acuerdo No. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Resolución No. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".
Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

La Resolución 0267 de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", en unos de sus apartes, define a las unidades

desconcentradas encargadas de garantizar el acceso efectivo a los servicios de Salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y la continuidad a través de la administración de recursos presupuestales que se le sitúen como ordenadoras del gasto, cumpliendo con los lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad para la implementación y desarrollo de los procesos de contratación, administración de recursos financieros de las Unidades prestadoras de Servicios de Salud UPRES.

Es importante resaltar que el fin de la caracterización de aguas residuales es conocer la composición de los vertimientos para corroborar que cumplan con los niveles máximos permisibles establecidos por la Resolución 0631 del 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y otras disposiciones" en relación a los vertimientos puntuales en los sistemas de alcantarillado público.

Por lo anterior, se debe efectuar el análisis de las aguas residuales y determinar las características fisicoquímicas del vertimiento no doméstico de acuerdo con los protocolos emanados por los Entes de Control, como mínimo una vez al año, por otro lado, los resultados de la caracterización de las Aguas Residuales no Domesticas ARnD son requisito indispensable para el trámite del registro de vertimientos y reporte anual del mismo.

Es así que la caracterización verifica el nivel de conformidad del efluente que actualmente se vierte al sistema de alcantarillado. Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, no cuenta con personal idóneo profesional y/o técnico debidamente capacitado y avalado para el cumplimiento del presente objeto contractual que es la " PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.", por lo tanto, la forma en que se puede satisfacer la necesidad es la contratación con una entidad externa que cuente con la capacidad técnica, logística, tecnológica y de talento humano que permite el abordaje de la necesidad requerida.

Por lo tanto, se requiere que el futuro contrato resultante de este proceso de contratación inicie su ejecución en el mes de Octubre de 2026.

Atentamente,

CPS.04 **ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO**
Estructurador Estudio Previo

Vo. Bo. Si / **Mayor ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Anexo(s): (01), Un folio útil formato de revisión estudio previo, (01), un folio útil solicitud certificación plan de compras, (01) un folio útil certificación plan de compras N° 236 del 06/10/2026, (40) folios útiles del Estudio Previo.

Copia: N/A

Elaboró: CPS.04 ZUNILDA ROCA MONTALVO
UPRES - DECOR / OFI – PLANE

Carrera 14 No. 41 - 61 barrio Laureles, Montería - Córdoba
Teléfonos 3506780815
Decor.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA